PATRIMONIO
NOTARIAL

618

En dos días dentro de Julio año de mil setecientos setenta y dos ante mi Escribano Real y testigos infrascriptos Comparecio Dn Joseph Andres Gonzalez de Vinuesa Dn Antonio Rodriguez Fernandez Dn Juan Navarrete Fontan y Dn Joseph Manuel Berdugo Vecinos de esta Ciudad

Talabartero

Dijeron en esta razon que la Seccion de Geronimo de Vargas engrilla escribe una Carta de Examen de Maestro talabartero y boluero y le de se le conceda licencia para abrir tienda de Botica y exercitar por Su Magestad en esta Ciudad Entendido Requiere de Examine y con ella se le conceda licencia para abrir tienda

impuestos

Dijeron asimismo que la Seccion de Juan Sanchez Y Dn Joseph Gabriel del Partido de la Magdalena querellandose de los Jorge Gabriel diputado dicho partido diciendo como en las contribuciones, repartimientos que de orden de S.M. reles Santiago puesto a dha morada de diputado Maria Reparado y cobrado de la diputacion [illegible] que las que entonces Maria señalado repartiendo el Corregidor en grave perjuicio Lucia Berón dado lo que habia executado en el Donativo de [illegible] y Ves. como Cualquiere hecho para el degalera y nulas [illegible] quenta de Reparto y nombro sus comisarios. Y que habia faltado al pago de los derechos mulas de todo lo qual le jusptificaron de ello por lo que suplicaron que presentaban Y ofrecian sumarios de la diputacion se extinguiese de dha diputacion y que en adelante no se le impongan Reparos que dejo lugar a los derechos mulas Verificando lo que hubiere echado de menos y que [illegible] Joseph Baxeros y por cuia Orden fuera que se notifique a Joseph Baxeros y luego sin ninguna dilacion de Relacion del Reparo nº del Donativo fuere hecho a dho Lugar del que dio para el pago de los derechos mulas executado se traiga en cuenta para en su vista acordar lo que combenga en virtud de lo que pide Y en su parte y que publica al Comisario de [illegible] entendido S. dho Corregidor mandara lo que

Don Diego de Ayala

Ante mi

Matias de Iruña

Escribano Real

En la muy Noble y Leal Ciudad de Caracas en veinte y seis dias

267